ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACION N°CCC-2025-009

Asunto:	Acta de Terminación del Convenio
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2025.
Clase de convenio:	**CONVENIO DE COOPERACION**
No. de convenio:	**CCC-2025-009**
Fecha de celebración:	13 de diciembre de 2025
CDP:	497 del 31/10/2025
RP:	1496 del 13/12/2025
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ATENCIÓN, FORMACIÓN, EMPODERAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDAS A MUJERES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ.
Plazo:	EL PLAZO ESTIMADO POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
Valor Total Convenio:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.
Aporte del Municipio:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) M/CTE.
Aporte ESAL:	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) M/CTE.
Valor Anticipado:	SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.750.000,00) M/CTE.
Forma de pago:	El Municipio de El Doncello Caquetá desembolsará el valor de los aportes que resulte así: •Un primer desembolso a manera de desembolso anticipado por un valor igual al 50% del valor total de los aportes que realiza el Municipio para la ejecución del convenio, una vez se cumpla con los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. •Un segundo desembolso como pago de conformidad con las actividades realizadas por el valor del 40%de los aportes del Municipio, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización cada una de las actividades, junto con el informe de supervisión firmado por el supervisor del convenio. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio. •El 10% restante del valor total de aportes por parte del Municipio, una vez se liquide el convenio previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización cada una de las actividades, junto con el informe de

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACION N°CCC-2025-009

	ejecución firmado por el supervisor del convenio. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio. **Parágrafo 1.** Cada desembolso se realizará de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: ✓ Que el contratista haya entregado el informe de ejecución de actividades, con los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del cumplimiento de los compromisos contraídos. ✓ Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista. ✓ Que se haya suscrito el acta de supervisión y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio. ✓ Que el cooperante haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder el pago. **Parágrafo 2**. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso al cooperante cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio. **Parágrafo 3.** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **Parágrafo 4.** El Cooperante deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Póliza:	Póliza de cumplimiento n°chu-100064821 del 13 de diciembre de 2025.
COOPERANTE:	ASOCIACION PARA LA GESTION SOCIAL Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER – ASOMUJER.
NIT:	900.313.263-9
REPRESENTANTE LEGAL:	RUTH MARY ROJAS CASTRO
C.C. N°	40.759.165 expedida en Florencia Caquetá.
SUPERVISOR :	FRANKLIN DIAZ ALBA
CARGO:	SECREATRIO GENERAL Y DE GOBIERNO

En el despacho de la **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ**, se reunieron: FRANKLIN DIAZ ALBA, en su condición de **Secretario General y de Gobierno,** como **SUPERVISOR** del

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACION N°CCC-2025-009

convenio de cooperación **CCC-2025-009** y **RUTH MARY ROJAS CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.759.165 de Florencia Caquetá, Caquetá actuando como representante legal de la ASOCIACION **PARA LA GESTION SOCIAL Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER – ASOMUJER.** con el fin de proceder a dar por terminado el Convenio N° **CCC-2025-009** previa las siguientes consideraciones:

1.Que el día 13 de diciembre de 2025, se celebró Convenio Cooperación N° CCC-2025-009, entre el municipio de El Doncello Caquetá y **ASOMUJER** con Nit N°. 900.313.263-9 con el objeto de: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ATENCIÓN, FORMACIÓN, EMPODERAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDAS A MUJERES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ.."

2. Que en la misma fecha se designó por parte del señor Alcalde Municipal como supervisor del convenio antes descrito a la Secretaría General y de Gobierno, y quien supervisaría dicho convenio sería el señor FRANKLIN DIAZ ALBA como Secretario General y de Gobierno.

3. Que el plazo pactado del Convenio de cooperación N° CCC-2025-009 es de quince (15) días contados a partir de la firma del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

4. Que el supervisor igualmente verificó el cumplimiento por parte de cooperante del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral al que hubo lugar de los cuales su IBC se encuentran conforme lo indica el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015; y que se detallan de la siguiente manera:

Periodo de pago Año – Mes	Operador PILA	N° de Planilla	Tipo de Planilla	IBC ($) - Planilla	Administradora	Tarifa	Valor Cotizado
2025/12	APORTES EN LINEA	9496629940	E	$759.200	Colpensiones	16%	$ 0
2026/01	APORTES EN LINEA	9496629940	E	$759.200	Sanitas	12,5%	$94.900
2025/12	APORTES EN LINEA	9496629940	E	$759.200	Positiva – (Riesgo I)	0,522%	$4.000,00

5. Que el convenio de cooperación N° CCC-2025-009 presenta la siguiente información financiera:

CONCEPTO	VALOR
Valor Del Convenio	**$15.000.000,00**
Aporte por parte del Municipio	**$ 13.500.000,00**
Aporte ESAL	**$ 1.500.000,00**
Desembolso Anticipado Realizado	**$ 6.750.000,00**
Valor pagos realizados	**$6.750.000,00**
Valor pendiente por realizar pago	**$ 6.750.000,00**
Valor de la presenta acta supervisión N 1	**$ 5.400.000,00**

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACION N°CCC-2025-009

Valor de la presenta acta supervisión N 2	**$1.350.000,00**
Saldo a favor del cooperante	**$ 6.750.000,00**
Saldo a favor del municipio	**$ 00,00**

6. Que conforme a la información financiera presentada por el convenio de cooperación No CCC-2025-009 existe un saldo a favor del cooperante por un valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.750.000,00) M/CTE.**

En virtud de lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el Convenio de Cooperación N° CCC-2025-009 según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes quedarán mutuamente a paz y salvo, una vez se realice el pago pendiente a favor del cooperante por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.750.000,00) M/CTE.**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día 30 de diciembre de 2025 en El Doncello Caquetá, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

FRANKLIN DIAZ ALBA SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	**R.L. RUTH MARY ROJAS CASTRO** **C.C. N°.** 40.759.165 expedida en Florencia Caquetá. **ASOMUJER**
SUPERVISOR	**COOPERANTE**